

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE  
LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES,  
PLENO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2.012**

En la diputación de Alumbres, siendo las 16,05 horas de la fecha indicada, se reúnen en el local social de Vistalegre, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Hernández Cuadros, presidente de esta Junta; y con la asistencia del Secretario por Delegación del Secretario General de la Corporación, D. Diego Lucas Muñiz, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

**ASISTENTES:**

<b>PRESIDENTE</b>	D. Francisco Hernández Cuadros
<b>VICEPRESIDENTA</b>	Dña. María J. Hernández Cuadros
<b>POR EL PARTIDO POPULAR</b>	D. Francisco Madrid Ubeda D. Santos Navarro González
<b>POR EL PARTIDO SOCIALISTA</b>	D. Miguel Garrido Egea Dña. María del Carmen Barceló López D. Pedro Rubio Paredes
<b>POR IZQUIERDA UNIDA</b>	D. Antonio Bermejo Hurtado

También asisten las siguientes personas en representación de asociaciones y colectivos: D. Fulgencio Andreu Reverte en representación de la A.VV. de Alumbres, Dña. María del Carmen Simón en representación de la A.VV. de Vistalegre, D. Antonio Alarcón en representación del club de mayores de Vista Alegre, Dña Juana Calleja en representación de la asociación de mujeres de Vista Alegre, D. Manuel Tortosa en representación del Club Deportivo Minerva de Alumbres, D. Jesús Bascuñana en representación de la Cofradía Virgen de la Caridad de Alumbres.

Abre la sesión el Sr. presidente y da lectura del Orden del Día:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del día 17 de octubre de 2.012.
2. Propuesta y aprobación, si procede, de subvenciones por el procedimiento de concesión directa de carácter excepcional a asociaciones de la diputación.
3. Comunicación de gastos.
4. Comunicación de apertura de expediente de licencia de actividad de ENAGAS S.A. para reforma de talleres en muelle Príncipe Felipe de Escombreras y de apertura de cafetería en local situado en carretera Cartagena-La Unión (antigua disco-patín).
5. Lectura y puesta en conocimiento del informe “lluvia de cenizas” en Alumbres.
6. Ruegos y preguntas.

### **1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2.012.**

Se procede a la votación con el resultado 4 votos a favor (Grupo Popular) y 4 votos en contra (Grupo Socialista e Izquierda unida).

El Sr. Garrido pregunta sobre el reparto de la subvención que se acordó en el pleno anterior que haría el Sr. Antonio Bermejo, que quien repartió los alimentos.

La Sra. Simón responde que los repartió la asociación de vecinos de Vistalegre.

El Sr. Garrido responde que no se ha cumplido con lo que se acordó, por eso no vota a favor de la aprobación del acta.

El Sr. Madrid manifiesta que la aprobación del acta va en referencia a si refleja lo que ocurrió en el pleno y no sobre otras consideraciones.

### **2- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A ASOCIACIONES DE LA DIPUTACIÓN**

El Secretario da lectura a lo siguiente: “ **ACUERDO DE JUNTA MUNICIPAL DE ALUMBRES EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.** ”

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Habiéndose realizado petición ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los representantes de asociaciones del ámbito de la misma, en relación a sus necesidades económicas, es por lo que a continuación se relacionarán las subvenciones a asociaciones y entidades por el concepto de gastos corrientes o actividades y por los importes que a continuación se detallarán.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones que se detallarán con arreglo a los siguientes apartados:

**PRIMERO:** Conceder subvención económica a las asociaciones relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

**SEGUNDO:** El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

**TERCERO.-** No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

**CUARTO.-** Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**QUINTO.-** La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º.- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario correspondiente, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2012.

**SEXTO.-** Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

**SEPTIMO:** El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.”

El Sr. Madrid manifiesta que el saldo de la partida de subvenciones tiene en la actualidad un saldo de 1.000 euros y propone que se destine a la asociación de Comisión

de Fiestas San Roque de Alumbres esta subvención por este importe para gastos corrientes de los fines de esta asociación.

El Sr. Garrido afirma que no entiende cómo el Ayuntamiento pide justificar las subvenciones que aún no han recibido las asociaciones y lamenta la tardanza en el pago de las subvenciones a algunas asociaciones con problemas de financiación.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de subvención.

### **3- COMUNICACION DE GASTOS.**

El Sr. Madrid lee el siguiente desglose de gastos del presupuesto de la Junta del año 2.012 y afirma que este se expone en el tablón de anuncios de la Junta:

Aseo químico, para colectivo ISOL, plaza	31,44
Material pintura.	385,41 EUROS.
Material pintura.	1643,43 EUROS.
Aseo químico para colectivo ISOL, plaza Carros alquiler mes Febrero.	117,88 EUROS.
Material Pintura.	845,56 EUROS.
Arreglo plaza Carros "robo cable, reparación	
	451,94 EUROS.
Reposición papeleras rotas, paseo Malecón	
	92,04 EUROS.
Aseo químico para colectivo ISOL, plaza	
	102,16 EUROS.
Material pintura Vistalegre.	915,68 EUROS.
Instalación de dos proyectores de luz en	
	1297,78 EUROS.
de Vistalegre.	
	1168,26 EUROS.
Reparación de baches en diferentes calles de Alumbres.	1628,08 EUROS.
Cartelería plaza de los Carros.	230,10 EUROS.
Retirada columpios en mal estado subida cementerio	300,90 EUROS.
Alumbres y transporte a almacén.	
Reparaciones de aceras y jardines Alumbres	862,58 EUROS.
Reparación de sujeciones y saneamiento de barandilla junto a parque infantil Vistalegre.	444,86 EUROS.

Reparación de aceras y bancadas de farolas rotas en Vistalegre.	1609,52 EUROS.
Reparación zanja hundida y tapadera alcantarillado suelta en Alumbres.	490,88 EUROS.
Reposición de losas hundidas en Alumbres.	516,25 EUROS.
Reparación de rejilla pluvial C/Duque Alumbres.	607,70 EUROS.
Arreglo de zanja hundida en C/Mayor de Vistalegre.	800,04 EUROS.
Material de pintura Vistalegre.	233,77 EUROS.
Reparación y reposición de barandilla en las Bardizas Alumbres.	
Colocación de barandilla en C/Mayor de la Media Legua y soldar rejillas C/Mayor misma localidad.	2820,20 EUROS.
Material pintura Alumbres.	174,40 EUROS.
Alquiler aseo químico Fiestas de primavera Alumbres	141,60 EUROS.
Colocación tablón anuncios vitrina exterior local social de Alumbres.	578,20 EUROS.
Construcción rampa acceso peatonal junto a polideportivo Alumbres.	2748,22 EUROS.
Elaboración y colocación de cartelería emergencia química en algunos lugares de la diputación, Roche, Vistalegre, Alumbres.	1109,20 EUROS.
Material pintura Alumbres.	159,91 EUROS.
Colocación de señalización caída en C/Mayor Alumbres.	118,00 EUROS.
Reparación de alcorques en plaza Iglesia Alumbres.	1772,07 EUROS.
Trabajos en paseo del Malecón Alumbres, colocación papeleras víctimas de vandalismo.	363,00 EUROS.
Reparación de viales peatonales de hormigón en Urb. Roche Alto.	2756,86 EUROS.
Reparación de rejillas pluviales y viales peatonales de hormigón en Urb. Roche Alto.	715,74 EUROS.
Arreglo alcorques deteriorados en C/Mayor de la Media Legua.	118,77 EUROS.
Colocación de vallado en Juego de bolos de Vistalegre y sustitución de vallado junto a este.	2970,06 EUROS.

Suministro de grava blanca para Jardines de Alumbres, local social de Vistalegre y grava de juego de bolos Vistalegre.	1661,44 EUROS.
EN ESTE SALDO AUN QUEDA POR DESCONTAR VARIAS ACTUACIONES, COMO LA REPARACION TECHO POLIDEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PUBLICO JUNTO KIOSCO	
	6367,07 EUROS.

**GASTOS REPRESENTACION DEL PRESIDENTE INTEGRADOS EN EL CAP 2 SON LOS SIGUIENTES.**

Los 250 EUROS asignados al mismo se han empleado en la compra de 20 mt. bandelora para cubrir escenarios, así como dos banderas y trofeos para distintos eventos.

El Sr. Garrido manifiesta que esa información debería tenerla con antelación a la celebración del pleno.

El Sr. Presidente responde que están dando todas las informaciones y el desglose de todos los gastos de forma transparente, y afirma que nunca se ha hecho de una forma tan clara.

El Sr. Presidente da explicaciones sobre las obras ejecutadas y el importe de las mismas y afirma que el gasto de 4.000 euros de reparación de la cubierta del consultorio médico de Alumbres lo asume la concejalía de sanidad.

Afirma el Sr. Presidente que la pasarela peatonal que hay en Alumbres en la carretera de Cartagena a La Unión la está reparando la concejalía de infraestructuras a petición de la Junta. También comunica que se esta concejalía está acondicionando el asfalto de Los Joqueras.

El Sr. Garrido afirma que los gastos superiores a 1.000 euros deberían comunicarse a los miembros de la Junta, y que si antes no se daban estos datos era porque no se pedían y afirma que podían tener el detalle de dar esa información.

El Sr. Presidente le responde que puede hacer todas las consultas que crea conveniente en el Ayuntamiento a través del administrador de la concejalía de descentralización, que es donde está depositada toda la tramitación de las facturas de manera clara y transparente. Afirma que él no tiene inconveniente de dar cualquier información del presupuesto.

#### **4.- COMUNICACIÓN DE APERTURA DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ENAGAS S.A. PARA REFORMA DE TALLERES EN MUELLE PRÍNCIPE FELIPE DE ESCOMBRERAS Y DE APERTURA DE CAFETERÍA EN LOCAL SITUADO EN CARRETERA CARTAGENA-LA UNIÓN (ANTIGUA DISCO-PATÍN).**

El Sr. Presidente lee las copias de las comunicaciones de la Gerencia de Urbanismo sobre este asunto.

El Sr. Madrid explica en que consiste la ampliación de Enagas.

#### **5.- LECTURA Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME “LLUVIA DE CENIZAS” EN ALUMBRES.**

El Sr. Presidente aporta un informe de la Subdirección General de Vigilancia Ambiental sobre el incidente.

La Sra. Vicepresidenta lee parte de ese informe y afirma que desde la comunidad autónoma han descartado que este acontecimiento sea producido por el coque procedente de Repsol.

El Sr. Andreu no cree aceptable que la administración con todos sus técnicos no sepan de donde viene este incidente y que los vecinos no tengan la información del informe. Manifiesta que la comunidad autónoma debe hacer un estudio exhaustivo para saber de donde vienen esas emisiones y quiere que conste en acta que “no es la mejor forma de informar a los vecinos desde la Concejalía de Medio Ambiente y quiere manifestar su queja por no disponer de copia de este informe”.

El Sr. Andreu manifiesta que quiere poner en conocimiento de la Junta que hace más de dos meses la estación medidora de Alumbres está sin el servicio de la empresa que le lleva el mantenimiento y da valores muy dispares y otros preocupantes de tolueno y pide que se solicite a la concejalía la solución de estos problemas.

El Sr. Presidente comunica que en las próximas semanas se instalará un monitor en la fachada del local social de Alumbres en el que estarán expuestos los valores de los contaminantes del aire y se está a la espera de solucionar los problemas técnicos para el diseño e instalación de una carcasa de protección de este monitor.

El Sr. Presidente comunica que se ha hecho una petición a Repsol para que colabore a través de los servicios sociales municipales en los colegios de la diputación.

Informa el Sr. Presidente de la solución con los técnicos del muro situado junto a la carretera. Además comunica las gestiones realizadas sobre el acondicionamiento de la terrera de entrada a Alumbres en la que se han reunido con los propietarios para que colaboren en la ejecución de estas mejoras en las que la Fundación Repsol colaborará con alrededor de 12.000 euros en la acondicionamiento del talud de Emasa, se rellenarán los restos y se instalarán los medios técnicos para la recogida de aguas pluviales arriba del talud, para de esta forma evitar los vertidos de agua con residuos a la calle Mayor. Además informa que se plantará nueve líneas de flora autóctona que han diseñado los técnicos municipales.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Garrido solicita una solución para las calles en las que no funciona el alumbrado público.

El Sr. Presidente responde que se está trabajando en la zona de la Hoya y en el sector estación para que no haya caída de tensión, que es lo que provoca los problemas con los ICP, e incluso el concejal de infraestructuras, Sr. Francisco Espejo, se ha ofrecido a venir para explicar a los vecinos cual es el problema. Afirma el Sr. Presidente que cuando haya un problema de alumbrado público es conveniente que se comunique en la web del ayuntamiento para que quede registrado.

El Sr. Garrido comunica que en el parque Gutiérrez Meca de Alumbres está a oscuras y otras calles y cree que hay que ser contundente en las peticiones de solución.

El Sr. Presidente responde que se ha priorizado técnicamente para solucionar antes los problemas de las calles por seguridad.

El Sr. Garrido afirma que sabe que el Sr. Presidente de la Junta habrá hecho las gestiones para solucionarlo, pero cree que debe haber una respuesta vecinal contundente.

El Sr. Alarcón hace preguntas sobre la terminación de las obras de ampliación del local social de Vistalegre y comunica que el local destinado a los mayores necesita de una infraestructura adecuada para las necesidades de este colectivo de personas.

El Sr. Andreu pregunta si la Junta tiene conocimiento de la ampliación de la planta de Befesa.

El Sr. Presidente responde que tiene conocimiento de forma extraoficial que quieren fraccionar los vasos para elementos peligrosos y que se está en fase de alegación institucional.

El Sr. Andreu afirma que habrá que estar pendiente para tener más información.

Afirma el Sr. Andreu que sobre el cinturón verde en Alumbres la Junta tiene que solicitar al Ayuntamiento saber donde irán los 300.000 m2 de zona verde y cuando se actuará. Además el Sr. Andreu solicita que sobre la futura ordenanza de control de olores se tenga en cuenta la opinión de los vecinos.

La Sra. Simón comunica que desde el Porche hacia la Media Legua las farolas están apagadas.

El Sr. Presidente informa que en esa zona hay un tramo que no enciende por ahorro energético.

La Sra. Simón afirma que en la zona han robado cables del alumbrado público.

El Sr. Presidente responde que los robos de cable en esta zona está comunicado.

El Sr. Antonio Bermejo quiere aclarar que en el reparto de alimentos solidarios hay que tener discreción para que no coincidan personas y teniendo cierta psicología. Afirma que una cosa es compartir y otra humillar a las personas; y que allí no hay pobres, hay personas necesitadas.

El Sr. Presidente afirma que se intentará mejorar y que si algo no se hizo bien pide disculpas.

El Sr. Bermejo comunica que las luces de la pista polideportiva de Vistalegre están siempre encendidas.

El Sr. Presidente responde que lo comunicó y que se hará de nuevo.

El Sr. Manuel Tortosa pregunta por el asfalto en la zona del campo de fútbol de Alumbres.

Tras un debate el Sr. Presidente comunica que actualmente no hay asignación presupuestaria para acometer estas obras.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

EL SECRETARIO  
P.D.

EL PRESIDENTE

Diego Lucas Muñiz

Francisco Hernández Cuadros